

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 36** *ADENDA de 22 de junio de 2022, al convenio de colaboración en materia de Educación Infantil suscrito entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación e Investigación) y el Ayuntamiento de Navacarnero.*

REUNIDOS

De una parte, José Ignacio Martín Blasco, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado mediante Decreto 110/2021, de 30 de junio, en representación de Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad de Madrid, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería [mediante Orden 11634/2012, de 27 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de diciembre de 2012)], a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Consejero por Decreto 44/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

De otra, José Luis Adell Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navacarnero, de conformidad con lo dispuesto en el 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local de 18 de abril, y en el artículo 135.2 de la precitada Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y en virtud de su nombramiento como Alcalde de este Ayuntamiento, efectuado por Ayuntamiento Pleno en la sesión constitutiva celebrada el día 15 de junio de 2019.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud

EXPONEN

Que en el marco del convenio de colaboración en materia de Educación Infantil, de fecha 31 de julio de 2019, suscrito entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Navacarnero.

El presente convenio estará vigente desde la fecha de su firma hasta el día 31 de agosto de 2020.

Según la cláusula décima del convenio, este convenio podrá ser prorrogado, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

ACUERDAN

1. Mantener en el curso escolar 2022-2023 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:

- Escuela Infantil Barco de Papel.
- Escuela Infantil Trébole.
- Casa de Niños Campanilla.
- Sede Equipo de Atención Temprana.
- Sede Dirección de Zona de Casas de Niños.

2. Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2022-2023 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.

3. La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2023.

Y para que conste, las partes firman la presente adenda, en el lugar y fecha indicados.

En Madrid, a 22 de junio de 2022.—Por la Comunidad de Madrid, el Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, José Ignacio Martín Blasco.—Por el Ayuntamiento de Navacarnero, el Alcalde-Presidente, José Luis Adell Fernández.

Anexo
Presupuesto inicial de aportaciones
Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Navalcarnero
Curso escolar 2022-2023

1. Sistema de financiación por módulos:

Orden 327/2022 de 14 de febrero, del Consejo de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno.

Casas de Niños	Centro 3-4 unid.	17.658 €	Plaza	1.471 €
----------------	------------------	----------	-------	---------

Sede EAT	3.047 €	Sede DZCN	2.311 €
----------	---------	-----------	---------

1.1. Casas de Niños:

Casa de Niños	Centro	Aulas	Plazas				Total	Importe módulos				Aportaciones importe módulos			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años		%	Importe	%	Importe	Ayuntamiento	%	Importe	Comunidad de Madrid
Campanilla	1	4		28	40		68	100	117.686,00 €					117.686,00 €	
Total	1	4		28	40		68	100	117.686,00 €					117.686,00 €	

1.2. Sedes:

Sede	Importe módulos				Aportaciones importe módulos			
	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe
Equipo de Atención Temprana	100	3.047,00 €	100	3.047,00 €	100	3.047,00 €	100	3.047,00 €
Dirección de Zona de Casas de Niños	100	2.311,00 €	100	2.311,00 €	100	2.311,00 €	100	2.311,00 €
Total	100	5.358,00 €	100	5.358,00 €	100	5.358,00 €	100	5.358,00 €

2. Sistema de financiación por precios de costes:

El Barro de Papel	Escolaridad	262,23 €	Horario ampliado	10,31 €
-------------------	-------------	----------	------------------	---------

El Trébole	Escolaridad	242,00 €	Horario ampliado	9,00 €
------------	-------------	----------	------------------	--------

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Total	Horario ampliado	Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (24/76)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años			%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid	
Barco de Papel	1	8	16	42	60		118	145	100	356.818,99 €	4,84	17.273,85 €	95,16	339.545,14 €	24	81.490,83 €	76	258.054,31 €
Trébole	1	12	32	56	80		168	186	100	465.630,00 €	4,76	22.158,18 €	95,24	443.471,82 €	24	106.433,24 €	76	337.038,58 €
Total	2	20	48	98	140		286	331	100	822.448,99 €	4,79	39.432,03 €	95,21	783.016,96 €	24	187.924,07 €	76	595.092,89 €

Total centros y servicios		Aportaciones	
		Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
Curso escolar 2022-2023		187.924,07 €	718.136,89 €
Ejercicio 2022		51.252,03 €	195.855,51 €
Ejercicio 2023		136.672,04 €	522.281,38 €
Aportación base mensual		17.084,01 €	65.285,17 €

(03/14.748/22)

